



Medellín, 18/11/2025

Señor

Daniel Carvalho Mejía

Honorable Representante a la Cámara por Antioquia

Congreso de la República de Colombia

daniel.carvalho@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a radicado 2025010610838, solicitud de conceptos al Proyecto de Ley 211 de 2025 Cámara “Por medio del cual se establece el Mecanismo de Obras por Impuestos y se dictan otras disposiciones”

CONCEPTO TÉCNICO PROYECTO DE LEY 211 DE 2025 Cámara “Por medio del cual se estable el mecanismo de Obras por Impuestos y se dictan otras disposiciones”

El Departamento de Antioquia, en su calidad de entidad territorial formuladora y proponente de proyectos en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos, así como articulador transversal con los municipios ZOMAC del departamento, emite **concepto favorable** frente al Proyecto de Ley 211 de 2025, cuyo propósito es: “*establecer un marco jurídico propio para el mecanismo Obras por Impuestos*”, consideramos que asegurar la estabilidad, claridad y coherencia mediante una ley es fundamental para garantizar la continuidad del mecanismo, fortalecer su operatividad y generar mayor confianza entre los contribuyentes aportantes. Reconocemos, además, la necesidad de contar con una estructura normativa más sólida que brinde seguridad jurídica y reduzca incertidumbre.

Aspectos importantes para reforzar:

- **Con la Entidades Nacionales Competentes:** un aspecto esencial para el éxito del mecanismo es la definición clara y precisa de las responsabilidades de las Entidades Nacionales Competentes (ART-DNP-ENC), como lo menciona el artículo 17 de la ley, ya que en la práctica hemos identificado dificultades recurrentes relacionadas con el cumplimiento de los tiempos de revisión técnica por parte de las entidades nacionales, así como la ausencia de mecanismos formales para hacer seguimiento o solicitar acción ante demoras que afectan directamente los cronogramas de formulación y viabilidad. Estas situaciones obedecen, en parte, a limitaciones estructurales de capacidad institucional en los ministerios, especialmente en lo relacionado con personal disponible para la revisión técnica y acompañamiento en las mesas técnicas.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030545693



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





- Con los municipios ZOMAC: consideramos fundamental fortalecer las capacidades técnicas de formulación y estructuración en los municipios clasificados como ZOMAC, dado que se han evidenciado limitaciones operativas que dificultan el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para la presentación de proyectos en el marco del Mecanismo. Estas brechas se traducen en retrasos en la radicación de iniciativas, reprocesos durante las revisiones técnicas y una menor probabilidad de obtener la viabilidad y posterior aprobación del proyecto.
- Contribuyentes: resaltamos la importancia de que los contribuyentes participen desde las etapas tempranas del proceso, pues con frecuencia los proyectos son incorporados al Banco de Proyectos sin un diálogo previo entre los proponentes y los posibles aportantes. Esta falta de articulación inicial genera desconocimiento, reprocesos y, en algunos casos, pérdida de confianza en el mecanismo. Por ello, consideramos estratégico que el Proyecto de Ley incorpore herramientas que incentiven y faciliten la participación temprana del sector privado en la formulación, estructuración y revisión de los proyectos, garantizando así iniciativas más pertinentes, sólidas y alineadas con las capacidades e intereses de los contribuyentes.

Anotaciones Generales:

Consideramos positivo que el Proyecto de Ley incorpore la indexación del Título de Renovación del Territorio (TRT), ya que esta medida protege el valor real del título en el tiempo y hace más atractiva la participación bajo la modalidad Convenio que hoy resulta menos utilizada.

Enfatizamos en la importancia de evaluar la posibilidad de que los sectores actualmente habilitados únicamente bajo la modalidad Opción Convenio también puedan ejecutarse mediante la modalidad Opción Fiducia. Esta flexibilización permitiría ampliar las alternativas de formulación, estructuración y gestión de proyectos, y responder de manera más eficiente a las necesidades específicas de los territorios y de los contribuyentes interesados.

Finalmente, resaltamos la importancia del Proyecto de Ley que, en su artículo 14, propone establecer formalmente una Mesa Técnica de Obras por Impuestos como instancia encargada de analizar y resolver situaciones sobrevinientes, extraordinarias o circunstanciales que se presenten durante la ejecución de los proyectos vinculados al mecanismo.

Propuestas adicionales:

- Proponemos la creación de un módulo digital especializado dentro del Banco de Proyectos, administrado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), que permita a los contribuyentes visualizar las iniciativas desde sus fases preliminares. Este módulo



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030545693



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





debería ofrecer acceso a fichas técnicas iniciales, información básica del proyecto y un espacio para que los potenciales aportantes manifiesten su interés en acompañar la formulación sin que ello implique un compromiso de vinculación. El objetivo es habilitar un escenario de diálogo temprano que permita aportar recomendaciones, reducir reprocesos y mejorar la calidad de los proyectos antes de su radicación formal.

Sugerimos revisar nuevamente el listado de municipios en Colombia que fueron catalogados como ZOMAC, con el propósito de realizar una nueva convocatoria que permita incorporar territorios que han quedado por fuera del mecanismo a pesar de cumplir con los criterios para ser considerados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto. Una actualización de este listado garantizaría mayor equidad territorial y permitiría que el mecanismo responda de manera más ajustada a la realidad actual del país.

Cordialmente,

JOSE LEONIDAS TOBON TORREGLOSA
Gerente de Proyectos Especiales

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yeni Gómez Uribe – Equipo Obras por Impuestos Gerencia de Proyectos Especiales		18/11/2025
Proyectó	Ana Sofía Quintero Alzate - Equipo Obras por Impuestos Gerencia de Proyectos Especiales		18/11/2025
Revisó	Ever Eduardo Uribe Osorio - Director de Gestión de Proyectos		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030545693



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

